



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 476-2024-GM/MPH

Huancavelica, 03 de diciembre 2024

VISTO:

El Informe N° 524-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 02 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra y Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2023-GM/MPH., de fecha 14 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/6,654,308.44 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 44/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Clavert Ramos Quispe con CIP N° 241591, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 388-2023-GM/MPH., de fecha 14 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 477-2023-GM/MPH., de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 663-2023, GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma (acelerado) Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 683-2023-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 784-2023-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 798-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 10/01/2024 al 08/02/2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 094-2024-GM/MPH., de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", al Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 238-2024-GM/MPH., de fecha 24 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 36 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 09/02/2024 hasta el 15/03/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 247-2024-GM/MPH., de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la



Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2024-GM/MPH., de fecha 04 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 16/03/2024 hasta el 25/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 304-2024-GM/MPH., de fecha 16 de julio 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 324-2024-GM/MPH., de fecha 09 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas por espacio de 48 días calendarios, computados a partir del 05 de agosto de 2024 hasta el 21 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 353-2024-GM/MPH., de fecha 27 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE el Expediente Técnico del Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/627,262.62 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 426-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas por espacio de 27 días calendarios, computados a partir del 22 de setiembre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, (...);

Que, mediante Informe N° 280-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo N° 07 de la ejecución del expediente primigenio y aprobación de ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del adicional de obra N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados), por un total de 28 días calendarios, computados a partir del 19 de octubre hasta el 15 de noviembre del 2024, para culminar las partidas pendientes en el expediente técnico primigenio y adicional de obra N° 01, con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto, por tratarse de una obra por administración Directa;

Que, mediante Informe N° 043-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESYL-GINPLAT/MPH., el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, concluye de la siguiente manera: Recomienda la aprobación vía acto resolutivo la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 07 por 28 días calendarios y a su vez los cronogramas reprogramación valorizados y de ejecución adjuntados, solicitado por el Residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...);

Que, mediante Informe N° 604-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, menciona, (...) cuando se aprueba un adicional de obra, si bien esta se aprueba con su respectivo plazo de ejecución, eso no significa que por ese mismo plazo se le otorgará una ampliación de plazo, ya que el Residente y Supervisor de Obra, tendrán que demostrar y cuantificar los días que afectará la ruta crítica del programa de ejecución, puesto que, en muchas ocasiones las partidas correspondientes al adicional de obra se pueden ejecutar paralelamente con las partidas de la obra principal. En ese sentido, el Residente y Supervisor de obra, deberán demostrar técnicamente que las partidas del adicional de obra N° 02 afectan o afectaron la ruta crítica del cronograma de la obra principal, los responsables de la obra pueden solicitar una ampliación de plazo por los días afectados. El pedido de ampliación de plazo N° 07 por las causales expuestas es OBSERVADO por la Sub Gerencia de Obras, puesto que carece de sustento técnico en base a las Directivas N° 003-2013-MPH;

Que, mediante Carta N° 407-2024-SGESYL-GM/MPH., el Ing. Paul Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite las observaciones a la ampliación de plazo N° 07 (Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02) de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 023-2024-SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESYL-MPH., el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, comunica al Residente de Obra, las observaciones a la ampliación de plazo N° 07 de la ejecución del expediente técnico debido a la ejecución del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02) de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 304-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, reitera solicitud de aprobación de la ampliación de plazo N° 07 del expediente primigenio y la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del Expediente del Adicional de obra N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados), señalando, que se ha elaborado con la finalidad de solicitar la Ampliación de Plazo N° 07 de la ejecución del Expediente Técnico Primigenio y a la



Ampliación de Plazo N° 05 de la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 01 (partidas nuevas y mayores metrados) de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un espacio de 43 días Calendarios, con efectividad a partir del 19 de octubre del 2024 hasta el 30 de noviembre del 2024, teniendo como base legal la DIRECTIVA N° 003-2013-MPH: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA", en su Numeral VIII, Inciso D-2, donde señalan (...) "ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico, debidamente aprobadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica vía acto resolutorio" y "Desabastecimiento sostenido de materiales. Sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho" (...);

Que, mediante Informe N° 048-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESyL-GINPLAT/MPH., el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, comunica la aprobación de ampliación de Plazo N° 07 de la ejecución del Expediente Técnico y Ampliación de Plazo N° 05 de la ejecución del Expediente Adicional de Obra N° 01 y se realizó levantamiento de observaciones; señalando lo siguiente:

- De La solicitud del residente de obra respecto a la ampliación de plazo N° 7 del expediente técnico y la ampliación de plazo N° 5 del adicional de obra N° 1, por lo establecido en la DIRECTIVA N° 003-2013-MPH, en su numeral VIII, Inciso D-2, donde señala: Una de las causales de la ampliación de plazo párrafo I, en la que menciona lo siguiente: (...) "Desabastecimiento sostenido de materiales. Sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho". "En casos fortuitos de fuerza mayor (por efectos climatológicos, vicios ocultos que generan mayores metrados o partidas adicionales, etc.) debidamente sustentados y aprobados por el Supervisor o Inspector".
- (...).
- En calidad de supervisor de obra se da la aprobación de la ampliación de plazo N° 7 por un plazo de 43 días, calendarios por la causal N° 01 de 28 días calendarios cuantificados "a partir de 19/10/2024 al 15/11/2024" y la causal N° 2 de 15 días calendarios cuantificados a partir de 16/10/2024 al 30/11/2024", por las causales y, por lo descrito en el presente informe y según la evaluación realizada al Informe N° 280-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH. Presentado por el residente de obra y evaluado por el supervisor de obra, por lo que se solicita la aprobación vía acto resolutorio por las áreas competentes que se requiera.
- La presente ampliación de plazo N° 7, amplía la ejecución física tanto del Expediente Técnico primogénito, como del Adicional de obra N° 1 en virtud a que por la ejecución del adicional de obra N° 2 afecta a ambos expedientes tanto en la ruta crítica en su ejecución, visto que la ejecución de partidas computadas en dichos expedientes se vincula entre sí y depende una de otra para su ejecución, teniendo de esta manera la culminación física de ambos al 30 de noviembre de 2024.
- De la evaluación del Informe N° 304-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH, se verifica que se vienen adjuntando el 7to cronograma reprogramado valorizados del expediente técnico primogénito y 5to cronograma valorizado del adicional de obra los cuales se APRUEBAN la ampliación de plazo N° 7 del expediente técnico y la ampliación de plazo N° 5 del expediente de adicional de Obra N° 1, bajo la Directiva N° 009-2013-MPH, (...);
- (...).
- Por lo expuesto, el supervisor de obra, recomienda la aprobación vía acto resolutorio, la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 7, por 43 días calendarios y a su vez los cronogramas reprogramados valorizados y de ejecución adjuntados, solicitado por el Residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".
- (...);

Que, mediante Informe N° 682-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, concluye de la siguiente manera:

- APRUEBA la ampliación de plazo N° 07 por un plazo de 43 días calendarios por la causal N° 01 de 28 días calendarios cuantificados a partir del 19/10/2024 al 15/11/2024 y la causal N° 02 de 15 días calendarios cuantificados a partir del 16/11/2024 al 30/11/2024, por las causales y, por lo descrito en el presente Informe N° 304-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH, presentado por el Residente de Obra e Informe N° 043-2024-OBRA-SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESyL/MPH, aprobado por el Supervisor de Obra.
- La ampliación de plazo, tiene efecto en los programas del expediente técnico inicial y en el expediente técnico del adicional de obra N° 01, los cuales cuentan con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramo, aprobado por el Ing. Luis Ángel Merino Lizana en calidad de Supervisor de obra en función a la Directiva N° 009-2013-MPH, (...).
- Se recomienda aprobar vía acto resolutorio la ampliación de plazo N° 07 de la ejecución del expediente técnico de obra y la ampliación de plazo N° 05 de la ejecución del adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados), por 43 días calendarios (computados del 19 de octubre del 2024 al 30 de noviembre del 2024) y a su vez los cronogramas reprogramados valorizados y de ejecución adjuntados, solicitado por el Residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 509-2024-US-SGESyL-GM/MPH., el Ing. César E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, (...) concluye de la siguiente manera: La solicitud de la ampliación de plazo N° 07 del expediente técnico de obra y la solicitud de ampliación de plazo N° 05 del expediente del adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) de la obra con CUI N° 2328927, es motivada por la causal N° 01: "Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad" y por "Modificaciones en el proyecto de inversión: Reducción, ampliación, obras adicionales (...) y siempre que aquellas afecten el plazo contractual", en mérito al ítem VIII, numeral 8.9 de la Directiva N° 009-2013-MPH y por causal N° 02 "Desabastecimiento sostenido de materiales. Sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho", en mérito al literal D-2 del ítem VIII de la Directiva N° 003-2013-MPH. Se remite la ampliación de plazo N° 07 de la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 05, para la ejecución del expediente técnico de adicional de obra N° 01, para su aprobación vía acto resolutorio, por un plazo total de 43 días calendarios computados desde el 19 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, el mismo que cuenta con la aprobación del Sub Gerente de Obras, (...);

Que, mediante Informe N° 1135-2024-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico del adicional de obra N° 01, por espacio de 43 días calendarios de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca,



Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...) recomienda, proseguir con los trámites administrativos en referencia a la Directiva N° 003-2013 "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Item N° D-2 Las ampliaciones o prorrogas de plazo de ejecución (...);

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 05 para la ejecución del expediente técnico del adicional de obra N° 01, por espacio de 43 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", contados desde el 19/10/2024 al 30/11/2024, recomendado la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, la Directiva N° 003-2013-MPH., "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", específicamente en el Ítem XIII - Plazo de Ejecución de Obra, se establece la ampliación o prórroga de la ejecución de la obra, será aprobada vía acto resolutivo por la misma instancia que aprobó el expediente técnico. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El sustento de la ampliación de plazo o prórroga, será formulada por el Residente de Obra, para lo cual, deberá realizar una evaluación de los causales como: Demora en la remesa de recursos, desabastecimiento de materiales, demora en la absolución de consultas, aprobación de adicionales o modificaciones que afecten el plazo de ejecución, paralizaciones autorizadas, etc. Estos hechos deberán estar sustentados en el cuaderno de obra. El sustento deberá estar verificada y aprobada por el Supervisor o Inspector. La solicitud de ampliación de plazo, deberá ser formulada una vez concluida la causal, máximo antes de la conclusión de la obra.
- La Municipalidad, verificando el sustento elevará a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su opinión y aprobación. Con la aprobación de la Gerencia de GINPLAT., se procederá a formular la resolución respectiva;

Que, asimismo, el numeral 8.9.- Ampliaciones de Plazo, del numeral 8.1.- Normas Específicas, de la Directiva N° 009-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", establece las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales plenamente justificadas y cuando esta altere realmente la duración de las actividades de la ejecución del proyecto de inversión, se tendrá en cuenta las siguientes:

- ✓ Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Municipalidad Provincial.
- ✓ Caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- ✓ En ejecución de proyectos por administración directa, cuando exista demora en la entrega de materiales.
- ✓ Por modificaciones en el proceso de inversión: reducción, ampliación, obras adicionales, reformulación, previamente reconocidas por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y siempre que aquellas afecten el plazo contractual;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 43 días calendarios, computados desde el 19 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - RESPONSABILIZAR al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras, Supervisor de Obra, Residente de Obra, Gestor de la Unidad de Supervisión, y a los que resulten comprendidos, sobre la Ampliación de Plazo N° 07 para la ejecución del expediente técnico de obra y de la Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del expediente del adicional de obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

Artículo Tercero. - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Obras, al Residente y al Supervisor de Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, S y L.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Obras.
Unidad de Supervisión.
Residente de Obra.
Supervisor de Obra.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
Mag. Wilber Ramón Cortez
GERENTE MUNICIPAL

